



Resolución No. 0014  
Sesión No. 1786  
Fecha: 30 SEP 2021

**RESOLUCION DE**

**APROBACION MANUAL DE RIESGO TECNOLOGICO**

El Sr. Fernando Durán, Administrador General somete a consideración de los señores miembros del Directorio Ejecutivo para su conocimiento y aprobación del Manual de Política de Riesgo Tecnológico

**CONSIDERANDO:** Que la finalidad de este manual es de ofrecer los procesos administrativos y operativos que facilitarán el uso y manejo del riesgo tecnológico; siempre en cumplimiento con las normas y políticas establecidas por la institución, como también de los organismos que nos regulan.

**CONSIDERANDO:** Que el banco dentro de su proceso de transformación a la banca digital es necesario establecer políticas y normas claras, para el acceso a los activos tecnológicos que posee esta Institución

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo de este documento es definir la Política de Riesgo Tecnológico con el propósito de identificar, evaluar y tratar los riesgos relacionados con el uso de la tecnología, procurando que estos se encuentren dentro de los niveles de apetito y tolerancia aprobados por el Directorio Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que Esta política abarca a todas las áreas de la entidad a las cuales, por la naturaleza de sus funciones, aplique los siguientes tipos de riesgos:

- a) Riesgo Operacional.
- b) Riesgo Tecnológico.
- c) Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información.

**CONSIDERANDO:** Que el marco de gestión de riesgos tecnológicos de la entidad deberá considerar los lineamientos incluidos en los reglamentos sobre el Riesgo Operacional y de Seguridad Cibernética y de la Información emitidos por la Junta Monetaria, así como las recomendaciones incluidas en estándares internacionales reconocidos. Como mínimo, debe considerar los lineamientos del Marco COBIT en lo relacionado a gobierno y control

*F*  
*SSP*  
*D*  
*H/A*

*ADJAB*

**RESOLUCION DE**

Resolución No.: 0014  
Sesión No.: 1786  
Fecha: 30 SEP 2021

de los procesos de TI y las Normas NIST e ISO 27005 en lo relacionado con los elementos asociados a la seguridad cibernética y de la información.

**CONSIDERANDO:** Que esta política forma parte integral del Manual de Riesgo operacional y deberá ser revisada en conjunto a esta, como mínimo anualmente.

**CONSIDERANDO:** Que el incumplimiento intencional de los lineamientos definidos en este documento será considerado una violación al código de ética, siendo el empleado sancionado por el régimen sancionador del código.

**CONSIDERANDO:** Que se cumplió con el proceso de sociabilización con las áreas involucradas y con el Comité de Ciberseguridad.

Vista el Acta No.02 del Comité Ciberseguridad de fecha 21-09-2021  
Vistos los documentos que soportan este expediente

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar Manual de Política de Riesgo Tecnológico, el cual es parte integral de esta resolución (anexo).

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Ciberseguridad, enviar a la Superintendencia de Bancos en coordinación con la Contraloría a fines de obtener la no objeción de la implementación del mismo. Debiendo darle estricto seguimiento ante el organismo regulador y mantener informado a la Administración General y las áreas involucradas.

**TERCERO:** Autorizar al Administrador General, a realizar, modificar o agregar cualquier observación que realice Superintendencia de Bancos.



*f*  
*J.S.R.*

*[Handwritten signature]*

*Hgdl*

*ADIAS*

**RESOLUCION DE**

Resolución No. 0014

Sesión No. 1786

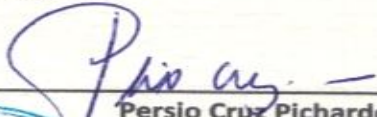
Fecha: 30 SEP 2021

**CUARTO:** Autorizar a la Administración General, a poner en funcionamiento el procedimiento anexo una vez obtenga la no objeción de la Superintendencia de Bancos.



Fernando Durán  
Administrador General

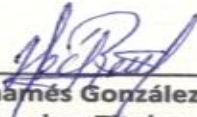
Limber Cruz  
Miembro Titular



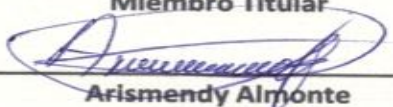
Persio Cruz Pichardo  
Miembro Titular



Francisco L. Fernández Onofre  
Miembro Titular



Héctor Radhames González Medina  
Miembro Titular



Arismendy Almonte  
Miembro Titular

Bernardo Sánchez Rosario  
Miembro Titular

